

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00122 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA FABIOLA ARIAS CAÑAS
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE FERRER
ASUNTO:	Pone en conocimiento- Requiere parte

Se incorporan al expediente los despachos comisorios Nos. 006 y 003 provenientes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Vicente de Ferrer-Antioquia (folios 456 a 459, 460 a 463), los cuales ponen en conocimiento de las partes por el término de cinco (05) días.

Así mismo, se pone en conocimiento la respuesta al exhorto No. 1498 y 2281 proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO (folios 464 y s.s., cuaderno No. 2), para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado, obversa el despacho que la parte demandante aún no ha retirado el oficio 3409 dirigido a la Fundación Médico Preventiva. En consecuencia, se ordena requerir a la parte actora para que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a retirar el oficio y a gestionar la respuesta al mismo, so pena de entenderse desistida la prueba.

Finalmente, la parte demandada tampoco dio cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 17 de julio de 2014 (folio 454 y 455), en el sentido de tramitar el oficio para que el testigo IVAN DARIO URIBE NARANJO justificara su inasistencia a la audiencia de testimonio, y si era del caso, proceder a reprogramar la diligencia. En consecuencia, se le requiere para que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado, so pena de entenderse desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 30 de abril de 2015 fijado a las 8 a.m. _____ MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA
--